



FIRMADO POR

El concejal de Intervención  
Alberto Beviá Orts  
21/12/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 902935C

**APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 32.2021-1SC DEL  
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021 CON SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

*ANUNCIO*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 12 de noviembre de 2021, adoptó los siguientes acuerdos, que han resultado definitivos, al no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos



FIRMADO POR

La Secretaria General.  
Olga Pino Díez  
21/12/2021

**PRIMERO:** Aprobación del cambio de financiación de los créditos por importe de 648.256,80 € en aplicaciones del capítulo VI “Inversiones reales”, modificando la fuente inicial de financiación mediante subvención del IVACE a la nueva fuente de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería.

**SEGUNDO:** Declarar la no disponibilidad de los créditos por importe de 648.256, 80 euros en aplicaciones del capítulo VI “Inversiones reales”, con fecha de efectividad de la adopción de este acuerdo a efectos de cualquier acuerdo con contenido económico, si bien su contabilización se producirá cuando entre en vigor el suplemento de crédito referido en el punto siguiente.

**TERCERO:** Aprobación de la Modificación de Créditos nº 32.2021-1SC al Presupuesto Municipal de 2021 del Ayuntamiento, con suplementos de créditos, que afectan al vigente Presupuesto

**Suplementos de crédito.**

Cap. VI Inversiones reales.....	648.256,80
<b>TOTAL.....</b>	<b>648.256,80</b>

**CUARTO:** Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

Remanente Líquido de Tesorería .....	648.256,80
<b>TOTAL.....</b>	<b>648.256,80</b>

Este edicto se encuentra disponible en la página web de este Ayuntamiento- [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org).

Contra la aprobación definitiva de esta modificación podrá interponerse, según lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 170 y 171.1 del citado RDL 2/2004, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA V2MP 3J97 H9W3 Z32R

**EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 32.2021.1SC - SEFYCU 3372029**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>